

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE**

CONTRATO No : MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019.

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día **Lunes 21 (Veintiuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diez y nueve)**, se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO, COLÓN, ORO."**, por parte del Municipio de Colón el Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas; el C. Hilario Barajas González; Director de Obras Públicas, Arq. Mario Isaac Reséndiz Muñoz, Jefe del Departamento de Supervisión de Obras Públicas, Ing. Humberto Guzmán Guzmán, supervisor de la obra y por la Contraloría Municipal el Ing. Víctor Samuel Pérez Ayhllon, en representación del Órgano Interno de Control y en calidad de Testigo de los Actos, y por parte de "El Contratista" : C. **ALBERTO MANUEL ALTAN GÓMEZ.**, respectivamente para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el acto de Entrega – Recepción Física de los trabajos que se indican en Cuadro Comparativo de metas programadas y alcanzadas anexo.

Datos de Aprobación		Datos de Contrato	
PROGRAMA :	<u>F. A.F.E.F. 2019.</u>	NÚMERO :	<u>MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019</u>
BENEFICIARIOS :	<u>114 HABITANTES</u>	IMPORTE :	<u>\$ 1,514,060.44</u>
INICIO :	<u>08 DE JULIO DEL 2019</u>	TÉRMINO :	<u>05 DE OCTUBRE DEL 2019</u>
	<u>CONVENIO ADICIONAL</u>		
INICIA:	<u>06 DE OCTUBRE DEL 2019</u>	TERMINO:	<u>31 DE OCTUBRE DEL 2019</u>

Periodo de ejecución real de los trabajos:

De conformidad con el plazo estipulado en el Contrato Original iniciaría el **Lunes 08 de Julio del 2019 (Dos Mil Diez y nueve)** y serian concluidos el **Jueves 31 de Octubre del 2019 (Dos Mil Diez y nueve)**. Siendo ejecutada de manera real de acuerdo a las circunstancias documentadas en las notas de Bitácora, del **Lunes 15 de Julio del 2019 (Dos Mil Diez y nueve)** al **Miércoles 16 (Diez y seis) de Octubre del 2019 (Dos Mil Diez y nueve)**.

Estado financiero:

Los trabajos totalmente ejecutados por la empresa ascienden a un importe total de **\$1,474,927.73 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos veintisiete Pesos 73/100 M. N.) I.V.A. Incluido.**

ESTE PROYECTO DE CARACTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY APLICABLE.

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE**

CONTRATO No : MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019.

Conforme las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

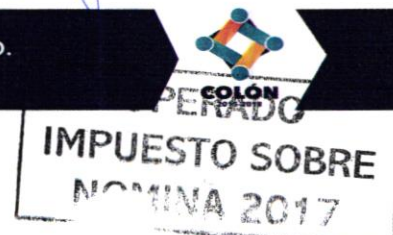
Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, por el "Municipio de Colón, Querétaro", son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado:	Monto acumulado:	
1	13 / 08 / 2019	Del	08 / 07 / 2019	al	15 / 08 / 2019	\$ 610,183.78	\$ 610,183.78
2	13 / 09 / 2019	Del	16 / 08 / 2019	al	13 / 09 / 2019	\$ 801,435.67	\$ 1,411,619.45
3(Finiquito)	16 / 10 / 2019	Del	14 / 09 / 2019		16 / 10 / 2019	\$ 63,308.28	\$1,474,927.73
Total						\$1,474,927.73	

Fianza de garantía:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, para lo cual otorga fianza, misma que estará en vigor a por los doce meses siguientes a la presente fecha, fianza número: 2334202 de la afianzadora: **SOFIMEX.**, fianza que garantiza el 10 % del monto contratado por de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo que señala el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando a la Contraloría Municipal de la celebración de este acto mediante el oficio N° DOP-116-2019, firmado por el jefe de Supervisión del Municipio, de Fecha Viernes 18 de Octubre del 2019.



ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE**

CONTRATO No : MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019.

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos Ejecutados de fecha **Jueves 17 (Diez y siete) de Octubre del 2019 (dos mil Diez y nueve)**, se verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron concluidos el día **Miércoles 16 (Diez y seis) de Octubre del 2019 (Dos Mil Diez y nueve)**, por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Colón el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Manifiestan las partes que se entregan en este acto los planos correspondientes a la construcción final, que se relacionan en el anexo No.1, de la presente Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción Física, misma que una vez leída por los presentes la firman de conformidad siendo las **12:30 (doce treinta) horas del día Lunes 21 (Veintiuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diez y nueve)**, localidad de México Lindo, Colón, Querétaro.

Anexo 1.

Relación de planos de construcción, bitácoras, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

Unidades	Descripción	(si) (no) (no aplica)
1	1 Tomo de bitácora	(si) (no) (no aplica)
2	2 Plano As Built impreso y digital	(si) (no) (no aplica)

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**OPERADO
IMPUESTO SOBRE
NOMINA 2017**

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE**

CONTRATO No : MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019.

Anexo 2.
Cuadro comparativo de metas programadas y alcanzadas.

CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATADO	EJECUTADO
LIBERACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE POR MEDIOS MECÁNICOS, CON RECUPERACIÓN DE PIEDRA. INCLUYE: ACARREOS A 20 METROS, APILAMIENTO.	M2.	1,082.79	2,688.68
PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO CON PIEDRA BOLA DE LA REGIÓN DE 15 CMS DE ESPESOR, ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3 INCLUYE : SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES.	M2	1,696.88	1,239.59
PAVIMENTO CON PIEDRA PRODUCTO DE RECUPERACION, ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE EN PROPORCION DE 1:3 INCLUYE : SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES.	M2.	1,040.03	1,938.76
BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 CON ESPESOR DE 8 CMS., CONCRETO HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, T.M.A 19 MM. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES.	M2.	117.70	289.66
GUARNICION DE 15X20X30CMS DE SECCION DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRA, DESCIMBRADO, HECHURA DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.	ML.	525.00	427.72
DENTELLON DE 15 x 30 CMS DE SECCIÓN DE CONCRETO F'C= 150 kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRA, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HECHURA DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML.	60.00	93.37

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**OPERADO
IMPUESTO SOBRE
NOMINA 2017**

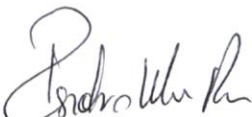
**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE**

CONTRATO No : MCQ.SOP.FAFEF.INV.016.35.2019.

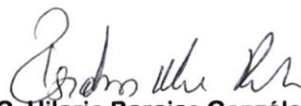
ENTREGA CONTRATISTA

C. ALBERTO MANUEL ALTAN GÓMEZ
CONTRATISTA

Reciben por el Municipio de Colón, Querétaro
La Secretaría de Obras Públicas



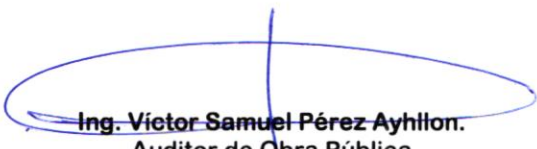
Ing. Isidro Mar Rubio.
Secretario de Obras Públicas




C. Hilario Barajas González
Director de Obras Públicas



Arq. Mario Isaac Reséndiz Muñoz.
Jefe del Departamento de Supervisión de Obras
Públicas



Ing. Victor Samuel Pérez Ayhllon.
Auditor de Obra Pública
En representación de la Contraloría Municipal



Ing. Humberto Guzmán Guzmán
Supervisor de la Obra.

**OPERADO
IMPUESTO SOBRE
NOMINA 2017**

Las presentes firmas forman parte del acta de Entrega Recepción de los trabajos entre la contratista y la contratante, referente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO, COLÓN, ORO.", de fecha Lunes 21 (Veintiuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diez y nueve).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.